

MAT: Aprueba Bases Licitación Pública, ID: 2997-73-LP18
Decreto Alcaldicio N° 15.865
Monte Patria, 02 de octubre de 2018.

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2000; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que Aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020; El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés; El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016; Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2018; Pedido de Materiales N° 9.647 de fecha 25.04.2018, requerido por la Secretaría de Planificación Comunal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 05.06.2018; Decreto Alcaldicio N° 6.782 de fecha 27 .04.2018, que Aprueba Bases Administrativas de Propuesta Publica 2997-45-LP18; Decreto Alcaldicio N° 7.852 de fecha 22.05.2018, que Designa integrantes para la Comisión Evaluadora y Aprueba preguntas de licitación id: 2997-45-lp18; Informe Razonado de fecha 05.07.2018; Certificado de Concejo N° 69 de Sesión Ordinaria N° 59 de fecha 10.07.2018; Decreto de Adjudicación N° 11.229 de fecha 13.07.2018; Declaración Jurada Notarial de don Gonzalo Raúl Lobos Bustos, RUT 11.393.358-5 de fecha 03 de agosto de 2018; Informe de fecha 12.09.2018 emitido por la Secretaria Comunal de Planificación;

CONSIDERANDO:

Que, el punto 11 de las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública señala que la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación previa, si se comprueba falsedad en la información contenida en la propuesta de algún proponente;

Que, a la fecha el Adjudicatario no ha ingresado al Municipio la garantía por concepto de Fiel Cumplimiento de Contrato, excediendo el plazo establecido para ello en las Bases de Licitación; y en uso de las facultades que me confiere el cargo;

DECRETO:

1. **DEJESE** sin efecto Decreto Alcaldicio N° 11.229 de fecha 13 de julio de 2018, el cual adjudica la Propuesta Pública "Estudio de Evaluación y Factibilidad de Terrenos para Construcción de Relleno Sanitario, Comuna de Monte Patria", ID 2997-45-LP18, al oferente Consultora Residua LTDA, RUT 76.165.738-0.

2. **PROCÉDASE**, a realizar un nuevo proceso de Licitación Pública.

3. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes que forman parte de la Licitación Pública "Estudio de Caracterización De RSM", ID 2997-73-LP18.

4. **DESÍGNESE**, como integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de las propuestas a los siguientes funcionarios:

- Doña Victoria Mancilla Lagos, Departamento de Medio Ambiente.
- Don Alejandro Lara Vasquez, Secretario Comunal de Planificación.
- Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



Robinson Cortes Cortes
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

ALV/itp.-

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones